

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 28 de julio de 2015, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Auxiliar de Enfermería y Técnico/a en Farmacia, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

La Resolución de 28 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Auxiliar de Enfermería y Técnico/a en Farmacia, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 150, de 4 de agosto de 2015) contiene en su Anexo II la designación de los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas. Habiéndose detectado errores en la transcripción de alguno de los nombres de sus miembros, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Corregir los errores detectados en el Anexo II. Tribunales Calificadores de la Resolución de 28 de julio de 2015, transcribiéndose a continuación las oportunas rectificaciones.

Página núm. 168:

Donde dice: TÉCNICO/A EN FARMACIA. TITULARES. VOCAL. MAGDALENA FERNÁNDEZ AROCA.

Debe decir: TÉCNICO/A EN FARMACIA. TITULARES. VOCAL. MARÍA ÁNGELES LINARES TALLON.

Página núm. 168:

Donde dice: TÉCNICO/A EN FARMACIA. SUPLENTES. VOCAL. MARÍA ÁNGELES LINARES TALLON.

Debe decir: TÉCNICO/A EN FARMACIA. TITULARES. VOCAL. MAGDALENA FERNÁNDEZ AROCA.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición del Tribunal Calificador referido, incorporando al mismo la corrección indicada en el punto primero.

Sevilla, 8 de septiembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### ANEXO I

#### TRIBUNALES CALIFICADORES

#### TÉCNICO/A EN FARMACIA

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	GUADALUPE	CUBILLO ARJONA	PRESIDENTE/A	JOSE ANTONIO	MILLAN SAENZ
SECRETARIO/A	JUAN CARLOS	MORENO SANCHEZ	SECRETARIO/A	LUCAS	CASAS JIMENEZ
VOCAL	MERCEDES	VACAS SANCHEZ	VOCAL	MARIA	BARRIOS SANCHEZ
VOCAL	JOSE DIEGO	MOYA PALMA	VOCAL	MARIA DEL CARMEN	BASADRE GARCIA
VOCAL	MARIA ANGELES	LINARES TALLON	VOCAL	MAGDALENA	FERNANDEZ AROCA